

Medellín, 25 de julio de 2023

Doctora
OLGA VALLEJO MURCIA
Decana Facultad de Comunicaciones y Filología
Universidad de Antioquia
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación pública DIF-024-2023

Asunto: Informe evaluación de propuestas.

Objeto: *“Compra, transporte e instalación de mobiliario completamente nuevo para el núcleo central del bloque 10 en los pisos 1, 3 y 4 de la Facultad de Comunicaciones y Filología, conforme con los diseños: planimetría, especificaciones técnicas e ítems de pago, entregadas por la Universidad de Antioquia”*

Respetada doctora Vallejo:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designadas mediante oficio del día 14 de julio de 2022, y de acuerdo con el numeral 5 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso DIF-024-2022, se presenta informe final de resultados a la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 19 abril de 2023 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 18 de mayo de 2023 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1001059241 del 18 de mayo de 2023, por \$ 147.365.824.

El 15 de junio de 2023, se publicó la invitación en el portal Web.

El 7 de julio de 2023, a las 10:00 horas, se cerró la invitación.

El 7 de julio de 2023, a las 11:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron tres (10) propuestas comerciales, así:

N°	Fecha y hora de Recepción	Radicado	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	7/07/2023 8:04 am	2023-000003658-E	FAMOC DEPANEL SAS	860.033.419-4	Marisol Suárez Villanueva	1000170947901	\$123.808.263	147.331.832,97
2	7/07/2023 8:06 am	2023-000003659-E	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAS)	43.674.382	Carmen Niver Raigoza	14-44-10118	\$122.035.100	\$145.221.769
3	7/07/2023 8:13 am	2023-000003660-E	DUCON SAS	800.041.574-9	Mateo Gómez González	3680978-5	\$99.198.000	\$118.045.620
4	7/07/2023 8:29 am	2023-000003662-E	MEGA OBRAS SAS	900.896.239	Luis Javier Guerrero Cano	21-44-101417917	\$109.200.000	\$129.948.000
5	7/07/2023 8:36 am	2023-000003663-E	SOLINOFF CORPORATION SAS	800.134.773-2	Julio Ricardo Córdoba Ramírez	100269137	\$102.604.426	\$122.099.267
6	7/07/2023 9:10 am	2023-000003666-E	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ SAS	860.532.931-5	Manuel Alberto Hernández Torres	33-44-101240015	\$103.164.000	\$122.765.160
7	7/07/2023 9:20 am	2023-000003667-E	METÁLICAS URIBE SAS	800.108.091-8	Mauro Jaramillo Uribe	496-47-9940000	\$117.760.000	\$140.134.400
8	7/07/2023 9:30 am	2023-000003669-E	DELVEG SAS	811.000.113-6	Martin Arley Londoño Pérez	3678539-9	\$90.116.000	\$107.238.040
9	7/07/2023 9:50 am	2023-000003670-E	SOLMETAL SAS	901.190.689-6	Luisa Fernanda Sepúlveda Capera	11-44-101204621	\$110.100.000	\$131.019.000
10	7/07/2023 9:50 am	2023-000003671-E	BASA DISEÑOS SAS	900.300.463-9	Juan Camilo Parra Murcia	21-44-101417892	\$95.291.000	\$113.396.290

Tabla N°1 Propuestas comerciales

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos jurídicos

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 11 de julio de 2023, Caso 19972 - Evaluación Jurídica Proceso de Contratación DIF-024-2023, se



hizo necesario requerir a los proponentes: CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAS - C.C. 43.674.382), DUCON S.A.S. (800.041.574-9)– MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S. (NIT 900.896.239-2), INDUMUEBLES HERNÁNDEZ S.A.S. (NIT 860.532.931-5), METÁLICAS URIBE S.A.S. (NIT 800.108.091-8), DELGADO Y VERGARA S.A.S. - DELVERG S.A.S. (NIT 811.000.113-6), SOLMETAL S.A.S. (NIT 901.190.689-6), BASA DISEÑO S.A.S. (NIT 900.300.463-9), para que remitieran la documentación relacionada con los requisitos incumplidos que tenían carácter subsanable:

1. Certificación de Ausencia de antecedentes de representante legal por delitos sexuales (artículo 1 de la Ley 1918 del 12 de julio de 2018), expedido por la Policía Nacional de Colombia (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
2. Acreditar tener sede o sucursal inscrita en la Cámara de Comercio de alguno de los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o municipios que no estén a más de 50 kilómetros de distancia del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
3. Registro Único tributario

- El 19 de julio de 2023, la proponente CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAS) envió mediante correo electrónico los documentos requeridos, estando desactualizado el certificado a que se refiere el numeral 7 de la tabla # 2 requisitos persona natural. El certificado fue consultado por la comisión evaluadora y se encontró que la misma registrada inhabilidad.
- El 19 de julio de 2023, la empresa DUCON S.A.S envió los documentos requeridos mediante correo electrónico, con lo cual queda subsanado el requisito observado.
- El 21 de julio de 2023 la empresa MEGA OBRAS S.A.S envió mediante correo electrónico, los requisitos de los numerales 7 y 8 de la tabla # 3, pero en el tiempo otorgado como plazo para subsanar documentos, no envía el requisito del literal IV del numeral 1 de la tabla # 3 requisitos jurídicos, por lo cual no cumple con los requisitos jurídicos solicitados en la invitación.
- La empresa INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S en el tiempo otorgado como plazo para subsanar documentos, no envió el requisito del literal IV del numeral 1 de la tabla # 3 requisitos jurídicos, por lo cual no cumple con los requisitos solicitados en la invitación.
- El 19 de julio de 2023 la empresa METALICAS URIBE envió los documentos requeridos mediante correo electrónico, con lo cual queda subsanado el requisito observado.
- El 19 de julio de 2023 la empresa DELVERG S.A.S envía los documentos requeridos, mediante correo electrónico con lo cual quedan subsanados los requisitos observados.
- La empresa SOLMETAL S.A.S dentro del plazo otorgado para subsanar documentos, no envió el requisito del literal IV del numeral 1 de la tabla # 3 requisitos jurídicos, por lo cual no cumple con los requisitos solicitados en la invitación.
- La empresa BASA DISEÑOS S.A.S en el tiempo otorgado como plazo para subsanar documentos, no envió el requisito del literal IV del numeral 1 de la tabla # 3 requisitos jurídicos, por lo cual no cumple con los requisitos solicitados en la invitación



Proponentes habilitados

De acuerdo con el análisis jurídico realizado, se encontró que los proponentes habilitados para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes Habilitados:

TABLA RESUMEN REQUISITOS JURÍDICOS		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	FAMOC DEPANEL SAS	H
2	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAS)	NH
3	DUCON SAS	H
4	MEGA OBRAS SAS	NH
5	SOLINOFF CORPORATION SAS	H
6	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ SAS	NH
7	METÁLICAS URIBE SAS	H
8	DELVEG SAS	H
9	SOLMETAL SAS	NH
10	BASA DISEÑOS SAS	NH

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

Ver concepto jurídico y hoja 3 *REQUISITOS JURÍDICOS Excel: 3_0_Evaluacion_DIF-024-2023*

2.2 Requisitos de experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan fabricación, venta, suministro e instalación de mobiliario.

Los contratos aportados para certificar experiencia deben estar inscritos en el RUP, en mínimo tres (3) de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 5. De los términos de referencia (561015,561017,561019,561115,561116,561121).

Para efectos de aplicar la siguiente fórmula el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2023.



Σ (Del valor total de hasta 5 contratos certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos en SMMLV) >2
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV 2023)

Proponentes habilitados:

Una vez verificada la información relacionada con la experiencia y el cumplimiento de los códigos solicitados, se encontró que los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General, fueron:

TABLA RESUMEN REQUISITOS EXPERIENCIA		
Nº	OFERENTE	ESTATUS
1	FAMOC DEPANEL SAS	H
2	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAS)	H
3	DUCON SAS	H
4	MEGA OBRAS SAS	H
5	SOLINOFF CORPORATION SAS	H
6	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ SAS	H
7	METÁLICAS URIBE SAS	H
8	DELVEG SAS	H
9	SOLMETAL SAS	H
10	BASA DISEÑOS SAS	H

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

Ver hoja 4_EXPERIENCIA GRAL del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_DIF_024_2023.

2.3 Requisitos de Capacidad Financiera:

2.3.1 Proponentes Habilitados

A continuación, se indica, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Capacidad Financiera solicitada en los Términos de Referencia:

TABLA RESUMEN CAPACIDAD FINACIERA		
Nº	OFERENTE	ESTATUS
1	FAMOC DEPANEL SAS	H
2	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAS)	H
3	DUCON SAS	H
4	MEGA OBRAS SAS	H



5	SOLINOFF CORPORATION SAS	H
6	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ SAS	H
7	METÁLICAS URIBE SAS	H
8	DELVEG SAS	H
9	SOLMETAL SAS	H
10	BASA DISEÑOS SAS	H

Tabla N°4 Proponentes habilitados por capacidad financiera

Ver hoja 5_5_CAP FINANCIERA del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_DIF_024_2023

2.4 Requisitos comerciales:

Proponentes habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

TABLA RESUMEN REQUISITOS COMERCIALES		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	FAMOC DEPANEL SAS	H
2	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAS)	H
3	DUCON SAS	H
4	MEGA OBRAS SAS	H
5	SOLINOFF CORPORATION SAS	H
6	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ SAS	H
7	METÁLICAS URIBE SAS	H
8	DELVEG SAS	H
9	SOLMETAL SAS	H
10	BASA DISEÑOS SAS	H

Tabla N°5 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

Ver hoja 7_ REQUISITOS COMERCIALES del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_DIF_024_2023.

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



Al efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia general, de capacidad financiera y de los requisitos comerciales de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia de la invitación, se encontró que las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron:

TABLA RESUMEN PROPONENTES HABILITADOS			
Nº	OFERENTE	ESTATUS	OBSERVACION
1	FAMOC DEPANEL SAS	H	
2	CARMEN NIVER RAIGOSA (CURVY LINEAS)	H	
3	DUCON SAS	H	
4	MEGA OBRAS SAS	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN: No cumple con el requisito del literal IV del numeral 1 de la tabla # 3 requisitos jurídicos.
5	SOLINOFF CORPORATION SAS	H	
6	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ SAS	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN: No cumple con el requisito del literal IV del numeral 1 de la tabla # 3 requisitos jurídicos.
7	METÁLICAS URIBE SAS	H	
8	DELVEG SAS	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN: El costo directo de la propuesta económica NO podrá ser inferior a no podrá ser inferior a (\$99.069.462) ni superar: (\$123.836.827).
9	SOLMETAL SAS	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN: No cumple con el requisito del literal IV del numeral 1 de la tabla # 3 requisitos jurídicos.
10	BASA DISEÑOS SAS	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN: El costo directo de la propuesta económica NO podrá ser inferior a no podrá ser inferior a (\$99.069.462) ni superar: (\$123.836.827) y No cumple con el requisito del literal IV del numeral 1 de la tabla # 3 requisitos jurídicos.

Tabla N°6 Proponentes habilitados – FASE II

Ver hojas 9_COND_RECHAZO y 10_RESUMEN del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_DIF_024_2023.

3.1. Evaluación económica

Según lo establecido en los términos de referencia en el numeral 12.2 Evaluación económica, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la



Una vez valorados los puntajes obtenidos de acuerdo el método de evaluación correspondiente, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma. DUCON S.A.S, con un puntaje de 248,31 puntos.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. Para la invitación pública DIF-024-2023, se recibieron DIEZ (10) propuestas comerciales en formato digital.
- 4.2. El análisis en la Fase I dió como resultado que CINCO (5) propuestas comerciales presentadas estaban habilitadas para la Fase II _Evaluación económica.
- 4.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la firma **DUCON S.A.S.**, con NIT 800.041.574-9, obtiene el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación empleado y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de Compraventa con este proponente, por un costo directo de \$ 99.198.000 y un costo total de **\$ 118.045.620 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS)**. En este valor están incluidos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos e IVA.

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1001059241 del 18 de mayo de 2023, por \$ 147.365.824.
- Diez (10) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3_0_Informe_evaluacion_DIF_024_2023.
- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención del Caso 19972



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 14 de julio de 2023.

Cordialmente,

CLARA INÉS CARVAJAL HENAO
Profesional Universitaria
División de Infraestructura Física

SANDRA P. GÓMEZ VELÁSQUEZ
Profesional Universitaria
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa- Líder Proceso de Gestión Administrativa	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Evaluación DIF-024-2023

Acompañamiento Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios Dirección Jurídica Caso 19972

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia